



Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2022-00024-00 (2016-13512 E.D.)
AFECTADOS: **MARCO FIDEL ARIZA CANO**
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, se evidencia que, tanto el afectado **MARCO FIDEL ARIZA CANO** como su apoderada la abogada **SONIA JULIETH LEÓN AMACHO**, fueron notificados conforme a los preceptos de los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017.

En consecuencia, se ordena por secretaría, se surta el Emplazamiento en las condiciones descritas en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

Para los fines anteriores, adviértasele adicionalmente a la dependencia encargada de la realización del trámite de la publicación en la radiodifusora, que ésta puede efectuarse a través de cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, en el **DEPARTAMENTO DEL META** (El Dorado), y que necesariamente deberá realizarse **por una sola vez** dentro del término de fijación anteriormente expuesto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término..

Surtido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Documento digitalizado No. 17
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2022-00024 (2016-13512 E.D.)
AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO. Sustanciación.

Código de verificación: **583c7fd42bbe5978c0d48c468470b148aedc4d2a62384a95b194fcd95114cba8**

Documento generado en 01/06/2023 04:17:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>